

DECRETO N°

38

TEMUCO

03 ENE. 2017

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Marta Darsi González Torres Construcciones E.I.R.L, R.U.T N° 76.000.787-0, por escritura privada de fecha 3 de enero del año 2017.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Mejoramiento y Reparación Alcantarillado Escuela Mollulco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Marta Darsi González Torres Construcciones E.I.R.L por escritura privada de fecha 3 de enero del año 2017.

2. El plazo de ejecución de las obras será de 30 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$15.161.906, I.V.A incluido.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cba
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Educación
- Contratista
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





Contrato denominado: "Mejoramiento y Reparación Alcantarillado Escuela Mollulco".

TERCERA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga a la empresa Marta Darsi González Torres Construcciones E.I.R.L el mejoramiento y reparación del alcantarillado de la Escuela Mollulco, el cual se ejecutará cumpliendo estrictamente los Términos de Referencia del Trato Directo N° 253-2016, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

CUARTA: El plazo por el cual se ejecutarán los servicios contratados será de 30 días hábiles contados desde la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: La Municipalidad de Temuco pagará a la empresa Marta Darsi González Torres Construcciones E.I.R.L por el presente contrato la suma de \$15.161.906, I.V.A incluido.

SEXTA: Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Boleta Bancaria de garantía N° 0194259, del Banco Santander, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$758.095, con fecha de emisión el 27 de diciembre del año 2016.


SÉPTIMA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del año 2016, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3.929 de la misma fecha.

OCTAVA: La personería de doña Marta Darsi González Torres, para actuar en representación de la empresa Marta Darsi González Torres Construcciones E.I.R.L, consta en escritura pública de constitución de la sociedad de fecha 28 de agosto del año 2007, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales y en Certificado de Personería de fecha 18 de octubre del año 2016, emitido por el Conservador y Archivero Judicial Humberto Toro Martínez – Conde.

NOVENA: Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

DÉCIMA: Se confiere mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar rectificaciones y complementar las omisiones que pudieren surgir en el otorgamiento del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo de la empresa Darsi Torres Construcciones E.I.R.L.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES

En Rep: MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES CONSTRUCCIONES E.I.R.L

FIRMO ANTE MI: MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES, C.N.I. N° [redacted] en representación de MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES CONSTRUCCIONES E.I.R.L. / RUT N° 76.000.787-0, cuya personería consta de escritura pública de constitución de E.I.R.L. otorgada ante el Notario de Temuco, don Jorge Tadres Hales, con fecha 28 de agosto de 2007, tenido a la vista.-Temuco, 05 de enero de 2017, kem

MRA/co 

